

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra archivado, una vez la parte interesada allegue la prueba del pago del arancel judicial para el desarchivo, el juzgado se pronunciará sobre lo solicitado en el anterior memorial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bb40ca2f6d72471d1ccaeb87ac1e566d73c335edfe376ae231b7ab6d818415e

Documento generado en 09/10/2020 05:59:55 p.m.